

## TEMA 7

### LOS PREJUICIOS SEXISTAS Y RACISTAS EN LA EDUCACION Y EN EL TRABAJO. ORIENTACIÓN ACADÉMICO - PROFESIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. PROGRAMAS NO DISCRIMINATORIOS.

#### 0. INTRODUCCIÓN.

#### 1. LOS PREJUICIOS SEXISTAS Y RACISTAS EN LA EDUCACIÓN Y EN EL TRABAJO.

- 1.1. Los temas transversales en educación.
- 1.2. Tratamiento de los temas transversales.
  - 1.2.1. Eliminación de prejuicios sexistas.
  - 1.2.2. Eliminación de los prejuicios racistas.
- 1.3. Los perjuicios sexistas y racistas en el trabajo
- 1.4. Tratamiento en el currículo prescriptivo.

#### 2. ORIENTACIÓN ACADÉMICO - PROFESIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

- 2.1. La Orientación académico-profesional no discriminatoria.
- 2.2. Principios de intervención
- 2.3. Labor del Departamento de Orientación.

#### 3. PROGRAMAS Y ACTUACIONES NO DISCRIMINATORIOS.

- 3.1. Programa Europeo NOW.
- 3.2. Otros Programas
- 3.3. Ayudas al fomento de empleo femenino.
- 3.4. O.M. de 28 de Marzo de 1995 sobre la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes lo obtengan.
- 3.5. Compensación educativa a la desventaja social.

#### 4. BIBLIOGRAFÍA.

## 0. INTRODUCCIÓN.

La educación, además de transmitir conocimientos relativos a conceptos, procedimientos de trabajo y valores, debe promover el desarrollo de nuevas actitudes y valores siendo lo suficientemente flexible para recoger las nuevas necesidades formativas características de una sociedad plural y en permanente cambio.

Los nuevos diseños curriculares aparecen impregnados de contenidos que pretenden satisfacer las necesidades formativas a las que antes hacíamos alusión. Por ello, el currículo, que debe dar respuesta al qué y cómo enseñar, contiene un conjunto de enseñanzas o temas transversales que lo impregnán (lo "atraviesan") en sus distintas áreas. Entre estas enseñanzas, la educación para la igualdad entre los sexos y la educación para la eliminación de prejuicios racistas deben ocupar un lugar destacado si queremos favorecer el desarrollo del principio de igualdad en educación, y por tanto, en orientación.

El tema que nos ocupa, contiene la información referida a la conceptualización, objetivos y presencia en los currículos Secundaria Obligatoria y pos- obligatoria de los temas aludidos. *Nos ocuparemos, también, del tratamiento de la contribución que el Departamento de Orientación puede hacer para que el Proyecto Educativo, el Proyecto Curricular y las Programaciones de Aula contengan los elementos precisos para una asimilación auténtica de estas enseñanzas transversales y que esta asimilación se traduzca, de verdad, en la eliminación de prejuicios sexistas y racistas en los centros en los que vamos a desarrollar en nuestra tarea y tarea que cooperará, sin duda, a la superación de esos prejuicios en nuestra sociedad.*

## 1. LOS PREJUICIOS SEXISTAS Y RACISTAS EN LA EDUCACION Y EN EL TRABAJO.

### 1.1. Los temas transversales en educación

En el diseño Curricular Base que el MEC confecciona para configurar la Reforma (1989), aparecen con claridad la concepción tridimensional de los contenidos : conceptos, procedimientos y actitudes a un mismo nivel de importancia "ya que colaboran los tres en igual medida a la adquisición de las capacidades señaladas en los objetivos generales de área"

Los Programas oficiales en nuestro país, hasta ahora, sólo habían recogido como objeto de tratamiento educativo explícito los sectores del saber que, tradicionalmente, son conocidos con la denominación de áreas, materias o disciplinas. Hoy, se reconoce como una de las funciones esenciales de la educación la de preparar a los sujetos para vivir en una sociedad en la que los saberes experimentan cambios continuos y, por ello, se ha considerado imprescindible otorgar consideración de elementos de trabajo objeto de enseñanza-aprendizaje a una serie de temas que poseen una enorme virtualidad formativa porque responden a las necesidades de nuestro tiempo : Educación del consumidor, para la igualdad de oportunidades de ambos sexos, para la paz, ambiental, para la salud, sexual, aconsejando igualmente destacar la dimensión europea de la educación.

La circunstancia de que se especifica que la enumeración no es exhaustiva, nos permite pensar que se pueden añadir otros como: para la tolerancia, la participación, la solidaridad, ... De hecho se da la circunstancia de que en otras autonomías como la vasca y la andaluza, les han dado un enunciado y un contenido diferentes.

El Preámbulo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo expone que algunos de los aspectos que plantea esta Ley constituyen en sí los mejores instrumentos para luchar contra la desigualdad como son la extensión del derecho a la educación y su ejercicio por un mayor número de españoles en condiciones homogéneamente crecientes de calidad, dedicando su Título V a la compensación de las desigualdades en educación.

En su artículo 1 se establecen los fines del sistema educativo tan fundamentales como el desarrollo pleno de la personalidad, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, respeto a la pluralidad lingüística y cultural, formación para la paz, cooperación y solidaridad entre los pueblos.

El artículo 2 hace referencia a los principios en los que debe basarse la actividad educativa, y entre ellos encontramos : la formación personalizada e integral, la igualdad de derechos entre los sexos y el rechazo a todo tipo de discriminación, respeto a todas las culturas, comportamiento democrático,...

Por tanto, ya en la LOGSE encontramos un gran número de referencias hacia estos temas transversales y la respuesta que puede ofrecer el sistema educativo para compensar las desigualdades que se producen, es por eso que la reforma se plantea como un objetivo prioritario la formación en valores.

Los R.R.D.D. 1344/1991 y 1345/1991 de 6 de Septiembre (Curriculos de la Educación Primaria y de la Secundaria Obligatoria en el territorio MEC -en la misma línea se pronuncian todos los Decretos del Curriculo en Comunidades con competencias plenas en materia educativa-) con referencia a los contenidos transversales establecen que:

- El carácter integral del currículo significa también que a él se incorporan elementos educativos básicos que han de integrarse en las diferentes áreas y que la sociedad demanda, tales como la educación moral y cívica, la educación para la paz, para la salud, para la igualdad entre los sexos, ambiental, sexual, del consumidor, y vial.

Las citadas enseñanzas son, en realidad, dimensiones o temas recurrentes en el currículo **no paralelos a las áreas, sino transversales a ellas**, que deben estar presentes en todas las áreas, en cualquiera de la etapas y ciclos educativos. Impregnan, de hecho, el currículo establecido hasta el punto de que carece de sentido que el profesorado se plantea si, en un momento dado del trabajo del aula, está desarrollando su área o un tema transversal concreto. *La impregnación es recíproca: los temas transversales están presentes en las áreas y éstas se hallan también presentes en los temas. Hablar de enseñanzas transversales, en consecuencia, no es introducir contenidos nuevos que no estén ya reflejados en el currículo de las áreas, sino organizar algunos de esos contenidos alrededor de un determinado eje educativo.*

En la Resolución del MEC de 7 de septiembre de 1994 por la que se dan orientaciones para desarrollar la educación en valores en las actividades educativas encontramos : “ El sistema educativo tiene entre sus finalidades proporcionar a los niños y jóvenes una formación que favorezca todos los aspectos del desarrollo, y que no puede considerarse completa y de calidad si no incluye la conformación de un conjunto de valores que no siempre se adquieren de manera espontánea “.

Vamos a pasar al análisis que nos permitirá apreciar de manera más clara la presencia de estos temas en el Curriculo de los diferentes niveles del Sistema.

NOTA. En la colección *Materiales curriculares para la Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria* ("Cajas Rojas"-los textos sobre temas transversales-) hemos hallado una información completísima para elaborar este tema y a ella podrá acudir el lector para ampliar información sobre el mismo.

## **1.2. Tratamiento de los temas transversales**

### **1.2.1. Eliminación de los prejuicios sexistas.**

Trabajaremos en el punto siguiente la presencia de la educación para igualdad de oportunidades entre los sexos en el Curriculo establecido por la Administración; ahora, vamos a ocuparnos de la acción más concreta que puede desarrollar el centro al objeto de conseguir plasmar en la realidad los objetivos de este ámbito educativo: el tratamiento en el Proyecto Educativo, Curricular y las Programaciones de Aula.

#### **El Proyecto Educativo de Centro.**

El PEC se debe entender como el primer paso teórico en la planificación del centro escolar, como el eje vertebrador y la referencia básica de toda la vida de la comunidad educativa del centro.

“La sociedad actual, dinámica en sus relaciones, pluralista y democrática, precisa una escuela abierta al entorno que preste más atención a valores como la participación, la tolerancia y la igualdad ...” (Gairín, 1992). Este autor expresa la necesidad de que cada centro ha de sentir a la hora de establecer su PEC, especialmente en relación a la dimensión formal o educativa que, naturalmente ha de ser una propuesta integral, como señala Antúnez.

Aunque la educación en valores ha de iniciarse en la familia, ha de prolongarse en el centro escolar (Fernández, 1995), manteniéndose una colaboración integrada entre los dos ámbitos con el fin de que alumnos y alumnas interioricen acciones a partir del aprendizaje vicario y por la reiteración de aquellas que gratifican al sujeto, y por otra parte a través de actividades propuestas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La vivencia de conductas no sexistas, resulta imprescindible a la hora de plantearse respuestas de educación en valores y, en concreto la de la igualdad de oportunidades entre los sexos.

Los comportamientos de discriminación sexista está tan arraigado que son utilizados de forma inconsciente. La escuela debe evitar expresiones, representaciones y acciones que contengan una carga

de discriminación sexista. Dejando a un lado la discriminación en razón del sexo en los temas referidos al trabajo y a la organización del mismo y utilizando ejemplos y situaciones que no reproduzcan los tan comunes estereotipos sexistas, se favorecerá la coeducación.

Los centros, en el momento de establecer las bases para la realización de su Proyecto Educativo, deberán llevar a cabo un **análisis de su entorno**, teniendo en cuenta todos los datos basados en la opinión de los distintos sectores de la comunidad sobre aspectos tales como:

- Actitudes de aceptación de la diferencia y la diversidad (cultural, racial, lingüística, social etc).
- Comportamientos sexistas más frecuentes en el medio, los alumnos y sus familias.

La propia institución debe llevar a cabo un estudio sobre los indicadores de sexismos patentes en la propia organización escolar:

1. Posición de profesoras y alumnas en el sistema educativo.
2. División sexual del trabajo en el centro escolar.
3. Relaciones personales.
4. Ocupación de los espacios.
5. Otros aspectos de ambiente escolar.

A partir del estudio de los mismos, será necesario elaborar un diseño de posibles intervenciones (*Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos*, pp.27-28).

1. Posición de profesoras y alumnas en el sistema educativo.
  - Un reparto equitativo de responsabilidades.
  - Equipos directivos en los que se mantenga un equilibrio entre profesores y profesoras.
  - Mayor participación de alumnas en los Consejos escolares y como representantes del alumnado.
2. División sexual del trabajo en el centro escolar.
  - Distribución de tareas en el alumnado que rompa los estereotipos sexistas.
  - Creación de un ambiente escolar que favorezca la movilidad del profesorado en la realización de actividades diferentes a las tradicionalmente asignadas, ofreciendo al alumnado modelos no condicionados por el sexo-género.
3. Relaciones personales.
  - Toma de conciencia de la igualdad de derechos y oportunidades y cambio de expectativas respecto a alumnos y alumnas.
  - Evitar los mensajes más o menos sutiles que inducen a alumnas y alumnos a adaptarse a los estereotipos de género.

- Estimular la participación activa de las alumnas.
- Controlar el uso del tiempo por parte de los alumnos en las diferentes actividades.
- Sancionar las agresiones verbales y físicas.
- Asegurar un ambiente físico y social confortable para todo el alumnado.

#### 4. Ocupación de los espacios.

- Vigilar la igualdad en el uso de espacios y equipamientos por parte de los alumnos y alumnas.
- Reparto equitativo de los patios y zonas deportivas.
- Asegurar el acceso de las alumnas en igualdad de condiciones que los alumnos a los aparatos, máquinas, ordenadores etc.

#### 5. Otros aspectos de ambiente escolar.

- Utilizar un lenguaje no sexista. Evitar el uso exclusivo del género gramatical masculino.
- Velar porque el principio de equidad esté presente en las publicaciones escolares, material didáctico, tablones de anuncios, carteles, etc., tanto en los textos como en las imágenes.

Asimismo, se deberá emprender una tarea de definición de los conceptos fundamentales que definen este campo. **La conceptualización** sobre éstos será fundamental para relacionar las necesidades del centro con los temas y **definir los objetivos**.

Posteriormente, sería conveniente **marcar tipos de actividades** a emprender que operativicen los objetivos. Finalmente, la selección de las que se consideren más apropiadas y viables quedaría plasmada en la Programación General Anual.

Presentamos, a continuación, *ejemplos de tipos de actividades que un centro puede llevar a cabo para el desarrollo de una acción educadora que impulse una educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos:*

\* *Promoción de actividades en el centro:*

- Desarrollar campañas de sensibilización sobre actividades de ocio, programas de tv, libros etc. (que favorezcan el desarrollo de actitudes no sexistas).
- Celebración con distintas actividades del Día de la Mujer: 8 de marzo.

\* *Fomentar el contacto con Instituciones u organismos vinculados a este campo educativo:*

- Instituto de la Mujer.
- Ministerio de Asuntos Sociales.

## El Proyecto Curricular de Centro.

El análisis del Proyecto Educativo de Centro, determina los primeros pasos a dar en la elaboración del Proyecto Curricular. Las normas que establecen los elementos que debe contener un Proyecto curricular señalan que, entre estos elementos deben estar las:

*"Orientaciones para incorporar, a través de las distintas áreas, la educación moral y cívica, la educación para la paz, la igualdad de oportunidades entre los sexos, la educación ambiental, sexual, para la salud, la educación del consumidor y la vial".*

El trabajo de adopción de las medidas para garantizar el tratamiento de contenidos vinculados a la educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos deberá incluir :

- \* El análisis de la vinculación entre los objetivos generales de los tramos educativos ofertados por el centro y la relación que guardan con la igualdad de oportunidades entre los sexos.
- \* La adaptación del trabajo anterior al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características de los alumnos, teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto educativo del centro.
- \* La distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de este tema transversal vinculados e integrados en las diferentes Áreas.
- \* Las decisiones de carácter general sobre metodología didáctica, los criterios para el agrupamiento de los alumnos y para la organización espacial y temporal de las actividades con que se van a llevar a cabo estos aprendizajes.
- \* Materiales y recursos didácticos que se van a utilizar.
- \* Propuestas para la programación de las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con este tema.

Se debe, por tanto, hacer una previsión, área por área de todos los objetivos para analizar aquellos que fomentan la igualdad de oportunidades entre los sexos y seleccionar contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes) para conseguir dichos objetivos. También se deben prever diversas actividades para desarrollar y aplicar los conocimientos adquiridos y plantearse un seguimiento a partir de criterios de evaluación previamente establecidos.

Para desarrollar estas tareas el Equipo de profesores deberá:

- . Buscar direcciones y contactar con organismos que hayan trabajado en estos campos: CPRs (algunos desarrollan actividades y publicaciones de este estilo), Instituto de la Mujer, Ministerio de Asuntos sociales...

· Buscar materiales de apoyo. En "las Cajas Rojas" y los materiales que están editando las distintas Consejerías aparecen extensas guías documentales y de recursos sobre estos temas:

- Leer y analizar libros y textos sobre el tema : Castilla,B., La complementariedad varón-mujer, Rialp, Madrid, 1993, entre otros.
- Materiales audiovisuales sobre sexismo.(Editados -entre otros organismos- por el Instituto de la Mujer).

### Las Programaciones de aula.

El diseño y desarrollo de las Programaciones de Aula (tercer nivel de concreción curricular) aparece condicionado por el conocimiento que el profesor posea del Currículo Prescriptivo y por su participación y aceptación del Proyecto Curricular. A partir de este momento, y siempre considerando la labor de equipo que debe desarrollar con otros profesores con los cuales coopere en el grupo/aula, debe definir:

- El conjunto de Unidades Didácticas que integran su Programación.
- El trazado de los aspectos básicos de estas Unidades Didácticas que imprimirá orden y sistematicidad a su trabajo.
- La posibilidad de enriquecer los contenidos de sus Unidades Didácticas con los contenidos propios de este tema transversal.

### **Consideraciones de interés para el tratamiento didáctico.**

Un currículo integrador exige que el tratamiento del área se centre en las experiencias, intereses y motivaciones de los alumnos, intentando que la educación evite reproducir la división sexual del trabajo y la perpetuación de dos culturas diferenciadas la "masculina" y la "femenina" como mutuamente excluyentes. El texto *Educación para la igualdad de oportunidades entre ambos sexos*, perteneciente a las "Cajas Rojas" del MEC subraya como elementos fundamentales a tener en cuenta en el tratamiento educativo que busque una igualdad de oportunidades entre ambos sexos que:

- Las experiencias previas de las alumnas son diferentes a las de los alumnos.
- En las actividades manipulativas y videospaciales, en general, las alumnas tienen menos experiencia, por lo que es necesario un entrenamiento especial.
- Los sesgos sexistas presentes en el lenguaje, las ilustraciones y los ejemplos del material utilizado deben ser eliminados.
- Las interacciones entre alumnas y alumnos, a veces, son de rivalidad más que de cooperación y éstos últimos tienden a imponer sus criterios tratando de "derrotar" a sus compañeras.

- Las mujeres han hecho importantes contribuciones desde el punto de vista científico que deben ser incorporadas al currículo.
- Para una orientación escolar y vocacional no discriminatoria las alumnas necesitan modelos que pueden proporcionarse presentando a la clase mujeres que trabajen en campos relacionados con estas áreas.
- Las alumnas deben adquirir seguridad en la manipulación de los aparatos, máquinas y herramientas.
- Los espacios y materiales deben ser utilizados equitativamente por alumnos y alumnas.
- Es preciso estimular la cooperación entre alumnas y alumnos, confrontándolos con sus propios estereotipos, que de forma inconsciente reflejan en sus trabajos analizando su evolución.

La educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos se puede planificar a través de talleres. El tratamiento de este tema puede favorecerse con estrategias de este tipo debido a que:

1. Se focaliza e intensifica la intervención educativa y se crean puntos de confluencia de las diferentes áreas curriculares, en el tratamiento de la educación para el tratamiento de la educación para el fomento de la igualdad de oportunidades entre los sexos
2. Se favorece el aprendizaje integral.
3. Se proponen actividades participativas y compartidas, facilitando la interiorización de actitudes, la consolidación de hábitos y de pautas de conducta no discriminatorias entre los sexos.
4. Se consolidan aprendizajes por la reiteración y la práctica continuada, así como con la aplicación a proyectos y propuestas para la acción.

### **1.2.2. Eliminación de los prejuicios racistas.**

Haremos el mismo análisis que en el apartado anterior, considerando los aspectos que el centro ha de incluir en su Proyecto Educativo, Proyecto Curricular y Programación de aula para evitar los prejuicios racistas, pasando en el punto siguiente a considerar lo establecido desde el Currículo Prescriptivo, que hace referencia tanto a la instrucción como a la orientación.

#### **El Proyecto Educativo de Centro.**

Para que este documento refleje su orientación hacia la eliminación de prejuicios racistas en la escuela será preciso llevar a cabo una tarea de **conceptualización** sobre qué entendemos por racismo y los términos asociados a él: discriminación, insolidaridad etc... Esta tarea ayudará a sentar las bases para un tratamiento correcto del tema y **definir los objetivos**.

Posteriormente, sería conveniente **marcar tipos de actividades** a emprender que operativicen los objetivos y, por último, seleccionar las que se consideren más apropiadas y viables que quedaría plasmada en la Programación General Anual.

*\* Promoción de actividades en el centro:*

- Efemérides relacionadas con la paz (día de las Naciones Unidas 24 de Octubre. Día escolar por la paz, 30 de enero. Día de los derechos humanos, 10 de Diciembre.).
- Campañas de colaboración con organizaciones de ayuda al Tercer Mundo y Defensa de los Derechos humanos.
- Impulsar campañas de solidaridad ( en defensa de los derechos humanos, para recabar fondos etc).

*\* Fomentar la organización de actividades intercentros*

- Marcha por la paz.
- Pintura al aire libre.
- Revistas.
- Obras de teatro o representaciones.

*\* Fomentar el contacto con Instituciones u organismos vinculados a este campo educativo:*

- Cruz Roja.
- Ministerio de Asuntos Sociales.
- Organizaciones humanitarias.
- Instituto de la Mujer.

**El Proyecto Curricular de Centro.**

Teniendo en cuenta las mismas consideraciones que propusimos en el apartado sobre eliminación de los prejuicios sexistas, la tarea del conjunto de profesores que integra el centro podría quedar orientada a:

- . Buscar direcciones y contactar con organismos que hayan trabajado en estos campos: CPRs (algunos desarrollan actividades y publicaciones de este estilo), Amnistía Internacional, Instituto de la Mujer, Ministerio de Asuntos Sociales, etc...
- . Buscar materiales de apoyo. En "las Cajas Rojas" y los materiales que están editando las distintas Consejerías aparecen extensas guías documentales y de recursos sobre estos temas:
  - Obras sobre ética.
  - Obras sobre educación moral.

- Obras psicológicas sobre formación y desarrollo de la moralidad.
- Obras sobre métodos de educación moral.
  - . Clarificación de valores.
  - . Discusión de dilemas morales.
  - . Comprensión crítica.
  - . Habilidades comunicativas.
  - . Resolución de conflictos.
  - . Role-playing.
- Materiales y propuestas curriculares sobre educación para la paz y la convivencia.
- Bibliografía sobre dinámica de grupos.

### Las Programaciones de aula.

En el tercer nivel de concreción curricular deberá plasmarse el trabajo concreto dirigido a superar los prejuicios racistas. El papel del profesor en la eliminación de comportamientos discriminatorios es fundamental. Su comportamiento y actitud deben estar inspirados en cualidades tales como:

- Autenticidad.
- Competencia para afrontar situaciones conflictivas.
- Aceptación del alumno.
- Comprensión.
- Confianza.
- Estímulo.
- Cooperación.

### 1.3. Los prejuicios sexistas y racistas en el trabajo

Hasta ahora hemos puesto de manifiesto las necesidades formativas para evitar la desigualdad sexual o racista, en este punto trataremos las desigualdades que se producen en el mundo laboral y como evitarlas.

La inserción profesional y social de los jóvenes es uno de los temas que más preocupa a nivel político y social. Son muchas las repercusiones que conlleva el desempleo, como son el desaprovechamiento de recursos humanos de gran potencial y que pasado el tiempo pueden ser irrecuperables por el desencanto y la marginación en la que pueden caer. El problema está en la falta de trabajo para los jóvenes y en gran medida en la falta de formación adecuada para la actual demanda de trabajo. Las Administraciones en este sentido han elaborado programas con el fin de poner en marcha un sistema de inserción laboral que facilite a los jóvenes una preparación lo más adaptada posible a las necesidades laborales. Así el Instituto de la Mujer del Ministerio de Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos de zona, ponen en marcha **Programas de formación ocupacional**, destinados exclusivamente a la promoción de las mujeres mayores de 16 años. Los contenidos de los programas, los requisitos de acceso, la duración...son variables.

Son muchos los factores que pueden influir en la inserción profesional y en el establecimiento de un puesto laboral, estos factores se pueden agrupar en aquellos que tienen un componente social, o personal. Dentro de las variables personales podemos destacar capacidades, actitudes, sexo,...

El factor del género sigue siendo un factor relevante tanto en la inserción como en la ascensión a puestos de más alto nivel dentro de un determinado campo de ocupaciones, especialmente en la oferta laboral privada. Esta discriminación no sólo se produce en el número de puestos de trabajo que desempeñan los distintos sexos, también en la calidad de los mismos. Algunos autores, como Alvarez (1995) han señalado que el género, en estos momentos todavía se considera un factor tanto o más relevante que el factor formación.

El profesorado debe ser consciente de que los estereotipos sociales y culturales impiden a muchas personas elegir ciertas profesiones porque tradicionalmente son desempeñadas por el otro sexo. Esto se aprecia mejor en los estudios de Formación Profesional. Existen ramas típicamente masculinas (metal, automoción, electricidad,...) y ramas típicamente femeninas ( peluquería, moda y confección, ...) y aunque en menor medida, en carreras técnicas y universitarias también nos encontramos con personas que hubieran elegido determinada profesión y que por ser considerada como típicamente del otro sexo, han renunciado a ello y han elegido otra opción. Esto ocurre en la mayoría de las ocasiones porque los profesionales de la educación y de la orientación no hemos sabido transmitir la suficiente autoestima y valor para tener libertad de elección.

Es por ello que el MEC, entre otras medidas, ha elaborado el documento sobre las orientaciones generales para impartir la materia optativa "Transición a la vida adulta y activa", considera que uno de los contenidos formativos que deben tratarse en la misma es la **Igualdad de oportunidades socioprofesionales**, intentando con ello desarrollar en los alumnos una actitud de tolerancia y preparación para una incorporación al trabajo que garantice la equitatividad de las ocupaciones y el derecho de las personas (independientemente de su raza o sexo) a realizarlas. Reproducimos aquí cuáles son los conceptos, procedimientos y actitudes que se trabajan en este bloque de contenidos, por considerar que permitirá la eliminación, en un futuro laboral, de prejuicios sexistas y racistas, además de la transferencia que sobre los mismos podemos hacer a la programación de orientación profesional y laboral que llevemos a cabo en el centro educativo, (dado que la materia que comentamos es una optativa de la ESO, pueden no cursarla todos los alumnos; sería conveniente y posible, tomando como referencia lo que a continuación vamos a exponer, elaborar dichos contenidos en el POAP, común a la totalidad del alumnado, en etapas posteriores a la ESO, como es nuestro caso):

#### Conceptos:

- Estereotipos y roles.
- Trabajo doméstico y responsabilidades familiares.
- Participación femenina en el mercado de trabajo. Tasas de actividad y paro. Evolución y cambios según la coyuntura económica.
- Distribución de la población activa femenina: sectores de actividad, profesiones y categorías laborales.

- Condiciones laborales de las mujeres. Trabajo precario. Economía sumergida. Niveles salariales.
- Legislación laboral.
- Participación femenina en los diferentes tipos de estudios.
- Las nuevas tecnologías y los cambios en el mercado de trabajo. Nuevas posibilidades para las mujeres.

#### Procedimientos:

- Constatación y debate sobre la formulación de juicios relativos a las personas en función de su edad, raza, religión o sexo.
- Análisis de la distribución de roles y funciones en situaciones cotidianas de la vida social y familiar.
- Juegos de cambio de rol.
- Análisis crítico de las cifras relativas a la ocupación femenina.
- Elaboración y comparación de gráficos sobre la evolución de indicadores de las tasas de actividad y paro de las mujeres.
- Observación en las empresas de las diferencias en los puestos de trabajo ocupados por ambos sexos.
- Participación en exposiciones de experiencias y debates con mujeres que trabajan en profesiones no tradicionales.
- Participación de chicos y chicas y talleres de tipo técnico y sobre economía y trabajo doméstico.

#### Actitudes:

- Actitud crítica ante los prejuicios por razón de raza, etnia o sexo que operen en las relaciones sociales o en el trabajo.
- Atención a la convivencia o trato no discriminatorio en las relaciones que se establecen en el grupo clase.
- Conciencia de los factores sociales que contribuyen a las discriminaciones por razón de sexo.
- Sensibilización por la desigualdad entre sexos existentes en el mundo laboral.
- Valoración del trabajo doméstico y responsabilidad ante el mismo.
- Conciencia de lo que supone la "doble jornada" para las mujeres que trabajan fuera de casa.
- Valoración de las actitudes y pautas de comportamiento consideradas "femeninas".
- Conciencia de las propias capacidades y posibilidades de desarrollo personal.
- Preocupación por cambiar actitudes y actuaciones que comporten discriminación para las mujeres.
- Motivación de las chicas por cuestiones relacionadas con la técnica.
- Interés por la elección de itinerarios formativos y profesionales no tradicionales.

Debemos destacar también la inclusión, por parte del MEC, de una materia optativa a cursar en la ESO que se denomina "**Papeles Sociales de hombres y mujeres**" (Resolución del 17 de Enero de 1995, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se amplía el repertorio de materias optativas para su impartición en la Educación Secundaria Obligatoria); con ella se pretende incidir en la construcción socio-cultural de los géneros con un enfoque interdisciplinar y globalizador, ampliando y

enriqueciendo contenidos desarrollados en las diferentes áreas del conocimiento. El modelo de currículo que se presenta parte de tomar en consideración que, desde los orígenes de la civilización hasta nuestros días, se puede observar cómo las sociedades han ido definiendo papeles diferentes, que conllevan actitudes y tareas distintas según sea el sexo biológico de las personas. A partir de esta situación se pretende que los alumnos y las alumnas comprendan el sistema de género en torno al que se han construido las teorías de la desigualdad entre los sexos y reflexionen sobre ello, desarrollando su capacidad crítica frente a la tradición heredada y posibilitando un conocimiento más complejo respecto a la evolución de la sociedad.

En esta misma línea, la Comunidad de Madrid (Dirección General de la Mujer), crea, cada año, una **oferta formativa** para la preparación de las mujeres en el ejercicio de determinadas ocupaciones, hasta ahora más vinculadas al sexo masculino, con el fin de fomentar la igualdad de oportunidades. Dentro de esta formación profesional ocupacional, podemos ejemplificar con algunas de las especialidades que prepara: acabados sobre madera, administración y gestión, asesora fiscal, conductora de autobuses, diseño gráfico, contabilidad, ebanista, investigación social y de mercados, pintura de edificios, electrónica, técnicas sanitarias... (la oferta formativa presentada corresponde a 1995).

#### **1.4. Tratamiento en el Currículo Prescriptivo.**

Con el fin de que el opositor pueda realizar una reflexión sobre la importancia que se ha concedido a estos temas desde el MEC, introducimos los elementos básicos del currículo de una determinada etapa.

De acuerdo con lo establecido en los Preámbulos de los Decretos por los que se establece el currículo, la educación moral y cívica, para la igualdad de oportunidades entre los sexos y para la paz impregna elementos curriculares tales como objetivos generales de etapa y área, contenidos relativos a actitudes, valores y normas y, también a procedimientos y conceptos. Vamos a ilustrar esta afirmación con ejemplos tomados del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

##### **Educación no discriminatoria.**

<b>* OBJETIVOS DE ETAPA.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, superando inhibiciones y prejuicios, reconociendo y valorando críticamente las diferencias de tipo social, y rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de sexo, raza, clase social, creencias y otras características individuales y sociales.</li><li>- Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas.</li><li>- Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a derechos y deberes de los ciudadanos y adoptar juicios y actitudes personales con respecto a ellos.</li></ul>
------------------------------	--

## ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA.

Probablemente sea el ámbito más directamente relacionado con la educación no discriminatoria porque en él se situaba un bloque de contenidos referido a la "vida moral y la reflexión ética", convertido ahora en "Ética". Constituye un marco de privilegio para la reflexión y aprendizaje de las formas de convivencia.

Veamos algunos ejemplos tomados del currículo de éste área que recogen estos aspectos.

* OBJETIVOS DE ÁREA.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificar y apreciar la pluralidad de las comunidades sociales a las que pertenece, participando críticamente de los proyectos, valores y problemas de las mismas con plena conciencia de sus derechos y deberes y rechazando las discriminaciones existentes por razón de raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.</li><li>- Valorar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos a su identidad, manifestando actitudes de tolerancia y respeto por otras culturas y por opiniones que no coinciden con las propias, sin renunciar por ello a un juicio crítico sobre las mismas.</li></ul>
* CONTENIDOS CONCEPTUALES	<ul style="list-style-type: none"><li>- Interdependencia y desigualdad económica, técnica y política entre los distintos países del mundo: desarrollos desiguales y neocolonialismo.</li><li>- Niveles de desarrollo económico e intercambio desigual en el mundo.</li></ul>
* CONTENIDOS PROCEDIMENTALES.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Preparación y realización de debates, negociaciones simuladas, etc. en torno a problemas espaciales reales o ficticios considerando las circunstancias, las posibles alternativas existentes y evaluando las consecuencias medioambientales, económicas, sociales, etc. que pueden derivarse.</li></ul>
* CONTENIDOS ACTITUDINALES.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Tolerancia y valoración positiva de la diversidad de opiniones políticas, ideológicas, religiosas etc., ante las cuestiones del mundo actual.</li><li>- Rechazo ante el reparto desigual de los recursos entre los pueblos del Planeta y solidaridad con aquellos que sufren la escasez de recursos y alimentos.</li></ul>

**\* LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, LENGUA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y LITERATURA, LENGUAS EXTRANJERAS.**

La lengua constituye un medio básico de comprensión de la realidad y ello la convierte en vehículo de formación cívica. Es de destacar el valor del diálogo como herramienta de acuerdo y búsqueda colectiva de la justicia y solidaridad. La literatura como aproximación a la vida puede ser una fuente de experiencias y reflexiones. El aprendizaje de otras lenguas debe contribuir a la comprensión entre los pueblos y a la aceptación de las diferencias.

Veamos algunos ejemplos tomados del currículo de estas áreas que inciden en estos aspectos.

* OBJETIVOS DE ÁREA.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Analizar y juzgar críticamente los diferentes usos sociales de las lenguas, evitando los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios, mediante el reconocimiento del contenido ideológico del lenguaje.</li><li>- Mantener una actitud receptiva y crítica ante la información procedente de la cultura que las lenguas extranjeras transmiten y utilizar dicha información para reflexionar sobre la cultura propia.</li></ul>
* CONTENIDOS ACTITUDINALES	<ul style="list-style-type: none"><li>- Receptividad, interés y respeto por las opiniones ajenas expresadas a través de la lengua oral.</li><li>- Curiosidad, respeto y valoración crítica de las formas de vida y de otros aspectos socioculturales de los países donde se habla la lengua extranjera estudiada.</li></ul>

**ÁREA DE EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL.**

También en este área encontramos ejemplos extraídos que muestran la presencia de contenidos transversales relacionados con la educación para la convivencia, la paz y la igualdad.

* OBJETIVOS DE ÁREA.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Respetar y apreciar otros modos de expresión plástica y visual diferentes del propio y de los modos diferentes del entorno, superando estereotipos y convencionalismos, y elaborar juicios y criterios personales que le permitan actuar con iniciativa.</li></ul>
* CONTENIDOS ACTITUDINALES.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Actitud crítica ante las necesidades de consumo creadas actualmente a través de la publicidad y la utilización en la misma de formas y contenidos que denotan una discriminación sexual, social o racial.</li></ul>

## ÁREA DE MÚSICA.

Objetivos y contenidos vinculados a este ámbito son los siguientes

* OBJETIVOS DE ÁREA.	- Participar en actividades musicales dentro y fuera del centro con actitud abierta, interesada y respetuosa, tomando conciencia, como miembro de un grupo, del enriquecimiento que se produce con las aportaciones de los demás.
* CONTENIDOS DE CONCEPTO	- La música de otras culturas.
* CONTENIDOS ACTITUDINALES.	- Apertura y respeto por las manifestaciones musicales de otras culturas.

## ÁREA DE TECNOLOGÍA.

Ejemplos extraídos del currículo de este área que muestran la presencia de contenidos relacionados con la educación para la igualdad son:

* OBJETIVOS DE ÁREA.	- Analizar y valorar el impacto del desarrollo científico y tecnológico en la evolución social y técnica del trabajo, así como en la organización del tiempo libre y en las actividades de ocio.
* CONTENIDOS CONCEPTUALES.	- Desarrollo tecnológico, formas y calidad de vida. - Organización del trabajo.
* CONTENIDOS ACTITUDINALES.	- Curiosidad y respeto hacia las ideas, valores y soluciones técnicas aportados por otras personas, culturas y sociedades a sus necesidades prácticas.

Hemos visto que el tratamiento de la educación cívica, para la paz y para la superación de prejuicios racistas aparece con frecuencia vinculado al tratamiento de la educación para la igualdad entre los sexos. No obstante, presentaremos también ejemplos específicos de la acción educadora dirigida a la superación de estas formas de discriminación.

La educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos aparece en el currículo de forma más sutil (con la excepción de las Ciencias Sociales) que los restantes contenidos transversales. Como cabía esperar, se trata fundamentalmente de considerar el campo de desarrollo de las actitudes de igualdad y aceptación en los alumnos. No obstante, es posible encontrar contenidos, fundamentalmente referidos a actitudes, valores y normas en las diferentes áreas. Veamos algunos ejemplos.

OBJETIVOS DE ETAPA.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades y desarrollar actividades de forma autónoma y equilibrada, valorando el esfuerzo y la superación de dificultades.</li><li>- Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, superando inhibiciones y prejuicios, reconociendo y valorando críticamente las diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales y sociales.</li></ul>
---------------------	---

- Sensibilidad por el orden y limpieza del lugar de trabajo y del material utilizado (Ciencias de la Naturaleza).
- Reconocimiento y aceptación de la existencia de conflictos interpersonales y grupales y valoración del diálogo como medida de salud mental ante los mismos (Ciencias de la Naturaleza).
- Valoración crítica de los prejuicios sexistas presentes en nuestras costumbres y tradiciones y recuperación e integración del patrimonio cultural de las mujeres (Ciencias Sociales, Geografía e Historia).
- Valoración y respeto por las funciones de las distintas personas que integran la familia y aceptación del reparto de responsabilidades entre todos sus miembros, sin discriminación por razón de edad o sexo (Ciencias Sociales, Geografía e Historia).
- Valoración de los derechos humanos como una conquista histórica y rechazo de cualquier forma de violación de los mismos, así como de todo tipo de discriminación por razones de edad, sexo, raza, nacionalidad, religión etc. (Ciencias Sociales, Geografía e Historia).

- Toma de conciencia de la propia condición física y responsabilidad en el desarrollo de la misma (Educación Física).
- Aprecio de la función de integración social que tiene la práctica de las actividades físicas de carácter deportivo-recreativo (Educación Física).
- Actitud crítica ante las diversas determinaciones sociales que regulan los usos orales/escritos y ante las expresiones de la lengua oral/escrita que suponen una discriminación social, racial, sexual etc. (Lengua y Literatura).
- Confianza en las propias capacidades para afrontar problemas y realizar cálculos y estimaciones numéricas (Matemáticas).

El opositor podrá ejemplificar con lo anteriormente expuesto, ya que se trata de establecer la vinculación de la orientación académica y profesional en las distintas áreas, materias y módulos que el alumno cursa. La orientación no se realiza en paralelo a los contenidos formativos, sino transversales a los mismos, aunque tenga un tiempo de dedicación exclusiva a través de la tutoría. Esto nos lleva, inevitablemente, a considerar el currículo de la etapa y ver cómo en él se trabaja la igualdad de oportunidades para ambos sexos, ya que sólo así podremos programar acciones orientadoras que den coherencia a la formación que el alumno recibe y en función de la cual va a llevar a cabo la toma de decisiones.

## **2. ORIENTACIÓN ACADÉMICO - PROFESIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.**

La orientación académico-profesional es un proceso de ayuda de tipo individualizado, grupal y comunitario aunque con una tendencia a actuar sobre el grupo, con carácter continuo y progresivo, que en muchos aspectos se identifica con el mismo proceso educativo y que debe estar basado en los principios de prevención, desarrollo e intervención social.

### **2.1. La orientación académico - profesional no discriminatoria.**

El programa de orientación académico profesional debe integrarse en el centro desde una perspectiva de modelo interdisciplinar, como ya hemos comentado en varios temas. Esto exige que, la actuación de la Comunidad Educativa con respecto a la no discriminación en función de sexo o raza, parta de unos mismos planteamientos teóricos al respecto que nos lleven a actuaciones unificadas y dirigidas al fin propuesto.

- Bajo este epígrafe, el Departamento de Orientación deberá trabajar una orientación académico profesional, en colaboración con toda la Comunidad Educativa, que permita al alumnado al que va dirigida la toma de decisiones libres de estereotipos o discriminaciones de sexo o raza.

La orientación académico profesional debe estar contextualizada e integrada en el centro; ésto nos lleva al análisis de las medidas que en el centro y en los documentos representativos del mismo se hayan tomado para evitar los prejuicios sexistas y racistas, intentando seguir, desde la orientación, las mismas líneas marcadas en el centro educativo para la instrucción, garantizando así el trabajo interrelacionados de ambos sectores de la educación. Cada vez que determinemos la forma de abordar los prejuicios sexistas y racistas desde la educación, estaremos o tendremos que estar haciendo referencia tanto a los ámbitos de trabajo en la instrucción como en la orientación.

En la tarea educadora existe un fundamento de carácter perfectivo, optimizador. Esperamos que, como consecuencia de la acción educativa, los sujetos alcancen nuevos ámbitos de valor. Sin lugar a dudas, la calidad de la educación viene determinada por "La dignidad, profundidad y extensión de los valores que hayamos sido capaces de suscitar y actualizar" (R. Marín -1981, pág.65-).

*Así, en el contexto de la educación moral y cívica, para la paz y la igualdad entre los sexos debe promoverse un ámbito de reflexión individual y colectiva que permita elaborar racional y autónomamente principios generales de valor, que permita que los alumnos se enfrenten críticamente a realidades como la desigualdad, los prejuicios sexistas o racistas.* Este tipo de educación debe dirigirse a constituir un instrumento de ayuda al alumno en el análisis de la realidad cotidiana y las normas sociomorales vigentes de tal manera que le ayude a idear fórmulas más adecuadas y justas de convivencia. Así, se convertirá en un ámbito de reflexión que ayude a los alumnos a:

- Detectar y criticar los aspectos injustos de la realidad cotidiana y de las formas sociales vigentes.
- Construir formas de vida más justas tanto en los ámbitos interpersonales como en los colectivos.
- Elaborar autónoma y racionalmente principios generales de valor que ayuden a enjuiciar críticamente la realidad.
- Conseguir que los alumnos hagan suyo aquel tipo de comportamientos coherente con los principios y normas que personalmente hayan construido.
- Lograr que adquieran, también, aquellas normas que la sociedad, de modo democrático y buscando la justicia y bienestar colectivo, se ha dado.

El centro escolar constituye un punto de encuentro entre personas que forman una comunidad singular: la comunidad educativa; estas personas deberán conjugar aportaciones e intereses no siempre armónicos y es precisamente este carácter el que la hace un lugar especialmente idóneo para aprender por propia experiencia las actitudes esenciales que determinarán una convivencia libre, igualitaria, solidaria y participativa.

## **2.2. Principios de intervención**

Estos principios deben ser la base sobre la que gire toda la intervención orientadora incluida la referida a evitar conductas sexistas y racistas.

### **1) Principio de prevención**

La prevención irá dirigida concretamente hacia el alumnado en general, realizando una intervención antes de que surjan problemas que pueden llevar a enfrentamientos sexista y racistas y así reducir el riesgo. Caplan (1970) especificó los objetivos de esta intervención primaria : la necesidad de reducir la frecuencia de malestar o trastorno emocional en los sujetos de una población concreta y la necesidad de proporcionar un aporte emocional a esos individuos.

La orientación, dentro de este principio ha de formar y asesorar al sujeto para que prevenga y se prepare con tiempo para afrontar determinadas situaciones relativas al sexismoy racismo existente en nuestra sociedad que se darán a lo largo de la vida y que pudieran crearle angustia y conflicto si previamente no ha reflexionado y adoptado una postura coherente.

Las estrategias de intervención deben procurar que el sujeto analice críticamente las desigualdades que se producen en el contexto donde se desenvuelve y adopte un proyecto de vida en coherencia con los valores que propone una sociedad democrática.

### **2) Principio de desarrollo**

La orientación debe facilitar el desarrollo de la persona, en una interacción con el medio debe estructurar el orientado su propia personalidad, sus capacidades, habilidades y destrezas.

Desde el enfoque madurativo, se considera que el desarrollo se produce a lo largo de una serie de etapas, éstas se manifiestan en conductas concretas sobre las que el orientador puede incidir, respetando el desarrollo evolutivo de cada sujeto y haciéndole reflexionar sobre el racismo y el sexismoen la sociedad actual, mediante una serie de tareas.

Desde el enfoque cognitivo, que interpreta el desarrollo desde la interacción que se produce entre la persona, considerada como sujeto activo y el medio, el orientador tiene la tarea de asesorar y facilitar al alumno la construcción y progreso armónico de la realidad.

En este principio de intervención, la orientación se centra en los alumnos para dotarles de aquellas competencias que les permitan afrontar su proceso de realización personal, superando los hábitos que impliquen cualquier discriminación, aunque tengan un alto grado de implantación en la sociedad en la que vive.

### 3) Principio de intervención social

La orientación debe tener en cuenta el contexto donde se desarrolla la persona. No se trata sólo de que el alumno se desarrolle y progrese para adaptarse al medio, sino que en ocasiones el medio necesita de un cambio o modificación para que los individuos puedan realizar sus proyectos de vida. Esta cuestión es importante en el tema transversal que nos ocupa, ya que desgraciadamente existen conductas tanto sexistas como racistas en nuestra sociedad que deberían evitarse.

Uno de los objetivos a conseguir por el orientador, considerado como un verdadero agente de cambio social es hacer consciente al sujeto de los factores ambientales que pueden influir negativamente en la toma de decisiones personales y que es importante controlar, adoptando una actitud activa ante situaciones conflictivas.

#### 2.3. Labor del Departamento de Orientación

La superación de actitudes sexistas y racistas en los centros exigirá la implicación de todos los sectores de la Comunidad Educativa. La labor del Departamento de orientación puede materializarse en diversas acciones. Entre ellas:

- \* Difundir elementos de trabajo para estos temas: conceptos, aspectos de dinámica de grupos, demostración de la importancia de la interacción social para la construcción de la inteligencia y la personalidad.
- \* Proporcionar materiales de apoyo y direcciones (CPRS que desarrollan actividades y publicaciones de este estilo. Amnistía Internacional. Guías para la orientación y educación no sexista -MEC-. Folletos del Instituto de la mujer. Vídeos producidos por el instituto de la mujer. Direcciones de organismos: MEC, Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la mujer).
- \* Promover actividades en el centro:
  - Efemérides relacionadas con la paz (día de las Naciones Unidas 24 de Octubre. Día escolar por la paz, 30 de enero. Día de los derechos humanos, 10 de Diciembre.).
  - Fomentar la organización de actividades intercentros (Favorecer el contacto entre profesionales y entre los alumnos -marcha por la paz, pintura al aire libre, revistas etc.)
  - Impulsar campañas de solidaridad ( en defensa de los derechos humanos, para recabar fondos etc.
  - Desarrollar campañas de sensibilización sobre juegos, juguetes, programas de tv, libros etc. que favorezcan el desarrollo de actitudes solidarias.

Por otro lado, el desarrollo de la labor de orientación académica y profesional se dirigirá a los alumnos para :

- \* Ayudarles a conocerse a sí mismos y a elegir después, con procedimientos adaptados a su idiosincrasia.
- \* Ayudarles a hacer una síntesis integradora contrastando el conocimiento propio y el del mundo exterior.
- \* Proporcionar una formación y orientación escolares sin las limitaciones que imponen las expectativas de sexo/ género.
- \* Presentación de profesiones y carreras rompiendo los estereotipos con la colaboración de mujeres y hombres que no siguen los modelos tradicionales y mediante información clara, objetiva y actualizada.
- \* Transmitir a los sujetos el interés y la motivación por profundizar en estos temas transversales.
- \* Ayudar al sujeto a desarrollar estrategias y procedimientos que le lleven a la reflexión y análisis crítico de las conductas sexuales y racistas.

La aportación del Departamento será también determinante en el campo de la evaluación del clima escolar proporcionando sugerencias y criterios del siguiente tipo:

- \* ¿ Conocen los miembros de la Comunidad Educativa los elementos del Proyecto curricular y educativo relacionados con la superación de actitudes racistas e insolidarias?
- \* ¿ Ha habido acuerdos y decisiones colectivas entre todos los implicados?.
- \* ¿ Se plantean y discuten conflictos sociales y escolares relacionados con estos temas?
- \* ¿ Qué tipo de relaciones se dan entre los alumnos en el plano interpersonal y entre los distintos subgrupos?.
- \* ¿ Se produce en la escuela algún tipo de discriminación sutil o evidente respecto a algún tipo de persona?
- \* ¿ Hay incoherencias entre las propuestas del Proyecto y las actuaciones concretas?.

### 3. PROGRAMAS Y ACTUACIONES NO DISCRIMINATORIOS.

En este último punto del tema, vamos a trabajar acciones concretas que, tanto desde la educación como desde el mundo laboral, se han llevado a cabo para fomentar la igualdad de oportunidades de ambos sexos y la no discriminación racista. Consideraremos aspectos diferentes, desde programas de iniciativa comunitaria a aspectos legales que reflejan la lucha por la no discriminación.

### **3.1. Programa Europeo NOW.**

Las iniciativas comunitarias tienen por objeto completar el conjunto de medidas incluidas en los marcos comunitarios de apoyo, contribuyendo a alcanzar el objetivo asignado por los fondos estructurales y por el Acta única europea, es decir, la consolidación de la cohesión económica y social.

La iniciativa NOW tiene por objeto el desarrollo de prácticas comunes de formación e inserción profesional, posibilitando la creación y el desarrollo de redes comunitarias que permitan revalorizar los Recursos Humanos.

Esta iniciativa tiene por objeto **contribuir a que las mujeres se beneficien, enteramente y en igualdad de condiciones con los hombres, de los efectos positivos que se esperan del crecimiento económico y del desarrollo tecnológico.** Así, sus objetivos básicos son:

1. Contribuir a la valorización y promoción de la cualificación de las mujeres, así como al cambio de la cultura de empresa que les permita crear sus empresas o cooperativas.
2. Contribuir a la reinserción de las mujeres en el mercado de trabajo, con objeto de evitar una situación de exclusión del mercado laboral y de precarizar el empleo femenino.

Las iniciativas que pretende desarrollar este programa son, entre otras, las siguientes:

- Creación por parte de las mujeres de pequeñas empresas y cooperativas. Para ello se apoyarán las medidas de formación profesional, incluso previas, que aseguren el fomento de empresas; ayudará a la creación de actividades independientes y a la contratación; creará servicios que asistan a las mujeres en el acceso a las estructuras económicas existentes etc...
- Medidas de orientación y asesoramiento, formación previa y acceso al empleo, con el objetivo de la reinserción profesional.
- Medidas complementarias relacionadas con las anteriores que facilitarán el desarrollo de instalaciones para la acogida de niños: guarderías, financiación de las mismas, formación del personal responsable, etc...o medidas de asistencia técnica: preparar y aplicar programas, difusión de información, seguimiento y evaluación de acciones, intercambio de experiencias etc...

El Sindicato de Enseñanza de CC.OO ha estudiado, a través del programa NOW-LUNA, diferentes situaciones profesionales de las mujeres en diversos sectores de la enseñanza para detectar práctica y circunstancias que puedan producir una merma del principio de igualdad en el empleo. Constituye éste un programa transnacional, cofinanciado por el Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales que se encuadra en la Iniciativa Comunitaria NOW. Sus objetivos son :

1. Estudiar la situación real de las mujeres que trabajan en los diferentes sectores de la enseñanza.
2. Diseñar, consensuar y desarrollar medidas de Acción positiva tendentes a equilibrar las posibles situaciones de desigualdad detectadas en el estudio.

### **3.2. Otros programas**

Existen otras acciones promovidas por la Comunidad Europea, dirigidas a la inserción profesional y social de los jóvenes y que contribuyen a evitar la discriminación entre los sexos:

1. **IRIS**, constituyen acciones encaminadas a promover la igualdad de oportunidades entre ambos sexos. Está dirigido a jóvenes de ambos sexos. Sus objetivos son :

- Sensibilizar en la necesidad de alcanzar la igualdad de oportunidades entre sexos.
- Eliminar los estereotipos a la hora de tomar una opción formativa.
- Facilitar el acceso de jóvenes a cualquier rama de la Formación Profesional
- Introducir la igualdad de oportunidades en la formación.
- Intentar una distribución equilibrada de los puestos de trabajo ocupados por los hombres y las mujeres.

2. **HORIZON**, programa dirigido a discapacitados, a personas que tienen dificultades específicas para integrarse económica, social y profesionalmente. Dirigido a personas disminuidas y grupos desfavorecidos y marginales. Entre sus objetivos destacan :

- Conseguir la integración de los grupos menos favorecidos en el mercado de trabajo y la sociedad.
- Favorecer una rápida integración socio-económica de los grupos marginados.
- Fomentar acciones y establecer intercambios de experiencias entre estos colectivos.

### **3.3. Ayudas al fomento de empleo femenino.**

Dentro de las medidas adoptadas para favorecer los programas no discriminatorios, destacamos aquí las ayudas al fomento de empleo femenino que, desde el 28 de Enero de 1993, se están realizando con la aprobación del II Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres.

Las medidas tomadas en el Plan son diversas y responden al conjunto de las políticas regionales, reforzando y ampliando programas ya existentes en unos casos y en otros estableciendo medidas que se insertan en actuaciones más amplias y ya en marcha, como son las que conforman el Pacto por la Industria y el Empleo en la Comunidad de Madrid.

Integrar a las mujeres en el mercado laboral es uno de los grandes objetivos en que se estructura el II Plan de igualdad. Las acciones a llevar a cabo para dar cumplimiento a dicho objetivo (desarrolladas en la O.M. 353/1995, de 6 de Marzo, de la Consejería de Presidencia, por la que se regulan las ayudas para formación empresarial, como medida de fomento de empleo femenino) son:

- Promocionar a las mujeres emprendedoras para fomentar el autoempleo y la creación de empresas, facilitándoles el conocimiento de la realidad empresarial e informarlas y asesorarlas acerca de las diferentes posibilidades existentes de acceso al autoempleo.

- Fomentar la participación de mujeres en puestos de responsabilidad, así como de la formación continua en sus puestos de trabajo.

En cumplimiento a estas acciones, se regulan en la Orden:

- Talleres de iniciación a la formación empresarial: son cursos de formación gratuita para mujeres con un proyecto de formación empresarial, pero sin los conocimientos precisos para el desarrollo del mismo. El objeto es que las emprendedoras desarrollen su plan de empresa, llevando a cabo un "simulacro" completo de la puesta en marcha de la misma.
- Talleres de planificación: cursos de formación gratuita para mujeres en fase de instalación de una empresa jurídicamente independiente. El objetivo es que las emprendedoras elaboren su propio plan de negocio, recibiendo información y asesoramiento para una correcta configuración de su proyecto.
- Talleres de Gestión: formación gratuita para mujeres con una empresa jurídicamente independiente, constituida y en funcionamiento, que deseen conseguir un apoyo en su gestión a través de la formación.

### **3.4. O.M. de 28 de Marzo de 1995 sobre la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes lo obtengan.**

En la misma línea de programas y actuaciones en pro de la igualdad de oportunidades de ambos性, el Ministerio de Educación y Ciencia, por O.M. de 28 de Marzo de 1995, desglosa la denominación de los títulos académicos oficiales en función del género.

La importancia que tiene el lenguaje en la formación de la identidad social de las personas y en sus actitudes, ha motivado la necesidad de plantear la diferenciación del uso del masculino o femenino en la designación de las múltiples profesiones y actividades para las que se venía empleando tradicionalmente el masculino.

Asimismo, la preocupación por evitar discriminación por razón de sexo y de representar adecuadamente a las mujeres, ha llevado a sectores significativos de la sociedad española y a las autoridades educativas a la idea de que, en coherencia con la política de propiciar un uso adecuado del lenguaje, se adopten las medidas necesarias a fin de que los títulos oficiales se adecúen en su expresión a la naturaleza masculina o femenina de quienes los obtengan. A su vez, el Instituto de la Mujer ha expresado su opinión favorable a la adecuación que con esta norma se pretende.

### **3.5. Compensación educativa a la desventaja social.**

El Real Decreto 299/1996, de 28 de Febrero, lleva a cabo el establecimiento de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación. En un tema en el que hemos planteado la eliminación de prejuicios sexistas y racistas, tiene merecida mención el nuevo Real Decreto, que pretende favorecer

la igualdad de oportunidades para todos los alumnos en situación de desigualdad por factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos etc...

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema educativo, establece como principio básico del Sistema educativo la educación permanente y le atribuye un papel esencial en el desarrollo de los individuos y de la sociedad en la medida que la educación permite avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad.

La realidad social y económica de España ha variado sustancialmente, habiéndose originado una creciente pluralidad sociocultural derivada de los movimientos migratorios en los que nuestro país ha pasado a ser receptor de ciudadanos migrantes. **Esta nueva realidad reclama de la educación una especial atención hacia los fenómenos relacionados con la diversidad del alumnado para prevenir y resolver los problemas de exclusión social, discriminación, racismo, xenofobia, inadaptación, fracaso y absentismo escolar, problemas que inciden con mayor fuerza en aquellas personas que están en situación de desventaja social, cultural, económica, familiar, escolar o personal.**

La educación y la formación tienen una dimensión más completa que la que tradicionalmente se les ha otorgado y tienen una decisiva importancia en el desarrollo de la persona en el seno de una sociedad tolerante y solidaria basada en los principios de respeto de los derechos humanos y de la igualdad de oportunidades.

Las medidas y acciones de compensación educativa deben ajustarse a los principios de globalización, de normalización de servicios, de atención a la diversidad, de flexibilidad en la respuesta educativa y de integración, incorporación e inserción social.

Se pretende, con este Real Decreto, regular las medidas que permitan prevenir y compensar las desigualdades en educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otro tipo, reforzando aquellas de carácter ordinario de las que dispone el sistema educativo y promoviendo otras de carácter extraordinario.